

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 1 de 5

ORDEN DE SERVICIO No. 11 AL CONTRATO 202400161

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	202400161
CONTRATISTA:	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S
NIT:	900.188.352-1
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 15 de marzo de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	13/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	Prestación de servicios para la adquisición de insumos logísticos para las diferentes actividades de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 11:	Un (1) mes a partir de la suscripción de la Orden de Servicio sin superar la vigencia del contrato interadministrativo.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 11:	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$177.256.450) IVA Incluido.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 11 al Contrato Marco 202400161, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S, cuyo objeto es **“Prestación de servicios para la adquisición de insumos logísticos para las diferentes actividades de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”**, previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga a la **“Prestación de servicios para la adquisición de insumos logísticos para las diferentes actividades de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”**, para la cual deberá atender los requerimientos en atención a la necesidad de la presente Orden de Servicio.

El Contratista presentó previamente cotización a la supervisión del contrato de los bienes y/o servicios y la misma fue aprobada por la supervisora del contrato.

La ESU pagará al Contratista los bienes y/o servicios que efectivamente hayan sido recibidos y/o prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 2 de 5

procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

DESCRIPCIÓN	UND/ # PARTE	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
Carpa para control de velocidad por radar. Carpa pequeña, color azul medidas 2 x 2 m	Und	2	\$425.000	19%	\$80.750	\$505.750	\$850.000
Reductor de velocidad plástico para tráfico urbano. Medidas: 108 x 37 x 5 cm. Amarillo Negro Tráfico Urbano	Und	30	\$179.000	19%	\$34.010	\$213.010	\$5.370.000
Cinta de señalización para cierres	Rollo x 500 m	50	\$88.000	19%	\$16.720	\$104.720	\$4.400.000
Maletín vial. Dispositivo para canalización de tráfico, contención vehicular, cerramientos en vía. Medidas 200 x 50 x 100 cm	Und	230	\$516.000	19%	\$98.040	\$614.040	\$118.680.000
Bastón luminoso Verde/Rojo. Recargable. Medidas 49 x 7 cm	Und	30	\$105.000	19%	\$19.950	\$124.950	\$3.150.000
Reatas de sujeción para las canecas en las patrullas, grúas, camiones y plumas. Reata con Ratchet 2" 8,23 m	Und	46	\$165.000	19%	\$31.350	\$196.350	\$7.590.000
Opacímetro. Medidor de tiente vehicular	Und	3	\$2.215.000	19%	\$ 420.850	\$2.635.850	\$6.645.000
Medidor Digital de Banda de Rodadura (profundímetro). Medidor de profundidad de banda de rodadura, para todo tipo de vehículos. Se utiliza principalmente en desarrollo de la inspección pericial de vehículos.	Und	3	\$ 80.000	19%	\$ 15.200	\$ 95.200	\$1.770.000
Transporte elementos	Und	1	\$ 500.000	19%	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 500.000
VALOR TOTAL ANTES DE IVA							\$ 148.955.000
VALOR DEL IVA							\$ 28.301.450
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							\$ 177.256.450

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$177.256.450) IVA Incluido.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 3 de 5

El lugar y hora de entrega de lo requerido será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600105422 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025001045
Certificado de Registro Presupuestal:	2025001192
Centro de costos:	33395
CPC(Fuente):	4826609
Rubro al presupuesto:	23202020040018-1
Descripción al Rubro:	SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO
Requerimiento N°:	20251006075

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No.11.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.

- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 4 de 5

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Un (1) mes contado a partir de la suscripción de la Orden de Servicio sin superar la vigencia del contrato interadministrativo.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400161.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio del Contrato 202400161 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 5 de 5

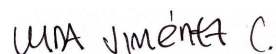
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

ESU



DANY LEÓN MOLINA ORREGO
Subgerente de Servicios (E)

CONTRATISTA



LIDA MARGOT JIMENEZ CARVAJAL
Representante Legal

Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Juan Camilo Aguilar Montoya	Profesional Universitario Unidad Gestión Jurídica	
Proyectó	Diego López Suarez	Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.